

## SECRETARÍA DE ENERGÍA

### EXTRACTOS de cien títulos de asignación petrolera.

---

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 27, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., primer párrafo, 4o., primer párrafo, y 5o., primer párrafo, de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 12 y 15 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 33 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción B, numeral I.1, y 13, fracciones I y VIII y último párrafo inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y 4 y 5, de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

#### Considerando

Que el organismo Pemex-Exploración y Producción presentó ante esta Secretaría mediante oficio una solicitud de aclaración y modificación de los Títulos de Asignación Petrolera para las siguientes áreas 090-49, 090-45, 077-37, 078-47, 083-54, 081-28, 082-29, 078-48, 094-62, 094-61, 094-49, 093-49, 092-49, 091-49, 092-50, 093-50, 094-50, 092-51, 093-51, 094-51, 092-52, 093-52, 094-52, 093-53, 094-53, 091-44, 093-54, 094-54, 094-55, 084-57, 085-57, 086-57, 073-36, 073-37, 073-38, 073-39, 093-62, 093-60, 093-61, 093-58, 093-59, 094-57, 094-58, 094-59, 083-57, 085-58, 084-58, 059-20, 059-19, 065-17, 064-21, 060-19, 065-22, 066-22, 065-23, 066-23, 064-14, 064-16, 063-16, 062-16, 064-17, 063-17, 062-17, 069-30, 069-31, 079-59, 071-32, 072-32, 072-33, 070-32, 076-51, 073-45, 074-45, 075-45, 075-46, 075-47, 076-49, 090-60, 091-60, 091-61, 083-60, 090-61, 092-62, 092-59, 092-61, 092-60, 090-62, 091-62, 089-56, 090-56, 088-57, 087-57, 091-59, 086-58, 084-59 y 085-59, con el objetivo de actualizarlos al marco normativo vigente, por lo cual derivado de una revisión esta Dirección General determinó conveniente modificar los títulos anteriormente mencionados.

Que el artículo 7 de las Disposiciones Administrativas establece los elementos que debe contener el extracto del título de asignación petrolera a ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, se publica lo siguiente:

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-090-49**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-090-49.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Campeche Oriente, Golfo de México B y Golfo de México Sur, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 10 de agosto de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-090-45**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-090-45.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Campeche Oriente y Golfo de México Sur, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 10 de agosto de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-077-37**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-077-37.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Golfo de México Sur, Primera Etapa, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 26 de diciembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-078-47**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-078-47.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Golfo de México Sur, Primera Etapa, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 24 de junio de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-083-54**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-083-54.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Golfo de México B, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 7 de diciembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-081-28**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-081-28.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Area Perdido, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 17 de mayo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-082-29**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-082-29.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Area Perdido, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 17 de mayo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-078-48**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-078-48.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Cazonas y Golfo de México Sur, Primera Etapa y de Explotación Arenque, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-62**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-62.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-61**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-61.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-49**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-49.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 2 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-49**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-49.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 2 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-49**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-49.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 2 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-49**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-49.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 2 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-50**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-50.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 2 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-50**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-50.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 2 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-50**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-50.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 2 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-51**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-51.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 2 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-51**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-51.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 2 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-51**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-51.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 10 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-52**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-52.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 10 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-52**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-52.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 10 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-52**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-52.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 10 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-53**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-53.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es ocho (8) años a partir del 10 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-53**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-53.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 10 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-44**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-44.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 10 de agosto de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-54**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-54.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-54**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-54.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-55**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-55.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Campeche Oriente y Evaluación del Potencial Reforma Terciario, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-084-57**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-084-57.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Coatzacoalcos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 28 del septiembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-085-57**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-085-57.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Coatzacoalcos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-086-57**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-086-57.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Coatzacoalcos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-36**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-073-36.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Tampico-Misantla-Sur de Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 4 de abril de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-37**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-073-37.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Tampico-Misantla-Sur de Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 4 de abril de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-38**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-073-38.

Dicha asignación se asocia geográficamente con Proyecto de Exploración Tampico-Misantla-Sur de Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 4 de abril de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-39**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-073-39.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Tampico-Misantla-Sur de Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 4 de abril de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-62**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-62.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-60**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-60.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-61**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-61.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-58**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-58.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-59**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-59.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-57**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-57.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-58**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-58.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-59**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-59.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-083-57**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-083-57.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Coatzacoalcos y Evaluación del Potencial Papaloapan B, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-085-58**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-085-58.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Coatzacoalcos, Cuichapa y de Explotación Complejo Antonio J. Bermúdez, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-084-58**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-084-58.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Coatzacoalcos, Evaluación del Potencial Papaloapan B, Cuichapa y de Explotación Antonio J. Bermúdez, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de la Asignación es de ocho (8) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-059-20**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-059-20.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-059-19**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-059-19.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-065-17**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-065-17.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-064-21**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-064-21.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-060-19**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-060-19.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 1 febrero de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-065-22**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-065-22.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 1 febrero de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-066-22**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-066-22.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 1 febrero de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-065-23**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-065-23.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 1 febrero de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-066-23**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-066-23.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 1 febrero de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-064-14**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-064-14.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-064-16**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-064-16.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-063-16**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-063-16.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-062-16**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-062-16.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-064-17**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-064-17.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-063-17**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-063-17.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-062-17**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-062-17.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-069-30**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-069-30.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-069-31**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-069-31.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 16 de marzo de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-079-59**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-079-59.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Cuenca de Veracruz, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 4 de abril de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-071-32**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-071-32.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 4 de abril de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-072-32**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-072-32.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 4 de abril de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-072-33**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-072-33.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 4 de abril de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-070-32**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-070-32.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Burgos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 4 de abril de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-076-51**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-076-51.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Explotación Poza Rica, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-073-45**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-073-45.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Explotación Poza Rica, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-074-45**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-074-45.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Explotación Poza Rica, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-075-45**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-075-45.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Poza Rica y Arenque, de Exploración Cazonas y Sardina, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-075-46**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-075-46.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Poza Rica y Arenque y de Exploración Cazonas, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-075-47**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-075-47.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Poza Rica y Arenque y de Exploración Cazonas, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-076-49**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-076-49.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Poza Rica y Arenque y de Exploración Cazonas, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-090-60**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-090-60.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-60**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-60.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-61**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-61.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-083-60**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-083-60.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Complejo Antonio J. Bermúdez y de Exploración Cuichapa, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 29 de junio de 2012.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-090-61**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-090-61.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-62**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-62.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados

a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-59**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-59.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-61**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-61.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-60**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-60.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-090-62**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-090-62.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 10 de agosto de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-62**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-62.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados

a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 10 de agosto de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-089-56**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-089-56.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Campeche Poniente, Evaluación del Potencial Campeche Poniente Terciario, de Explotación Gas del Terciario e Integral Crudo Ligerito Marino, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-090-56**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-090-56.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Campeche Poniente Terciario, Campeche Poniente, de Explotación Desarrollo de Campos Costero-Terrestre, Gas del Terciario e Integral Crudo Ligerito Marino, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-088-57**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-088-57.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Gas del Terciario, Yaxche e Integral Crudo Ligerito Marino, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-087-57**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-087-57.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Coatzacoalcos, de Explotación Yaxche y Coatzacoalcos Marino e Integral Crudo Ligerito Marino, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-59**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-59.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Evaluación del Potencial Reforma Terciario e Integral Cuenca de Macuspana, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados

a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 22 de noviembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-086-58**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-086-58.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Complejo Antonio J. Bermúdez y Coatzacoalcos Marino y de Exploración Cuichapa y Coatzacoalcos, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-084-59**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-084-59.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Coatzacoalcos y Cuichapa, y de Explotación Complejo Antonio J. Bermúdez, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

#### **Extracto de la Asignación Petrolera No. A-085-59**

La Secretaría de Energía modificó el día 30 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-085-59.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Exploración Coatzacoalcos y Cuichapa, y de Explotación Complejo Antonio J. Bermúdez, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos, así como realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es de treinta (30) años a partir del 28 de septiembre de 2011.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2012.- El Director General Adjunto, **Luis Fernando Herrera Fallas**.- Rúbrica.

---

#### **EXTRACTOS de los títulos de asignación petrolera números A-074-49, A-074-50, A-075-49 y A-075-50.**

---

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 27, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., primer párrafo, 4o., primer párrafo, y 5o., primer párrafo, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 14 y 15 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 33 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, apartado B, numeral I.1, y 13, fracciones I y VIII y último párrafo inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y 4 y 5, de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2010.

**Considerando**

Que el organismo Pemex-Exploración y Producción presentó ante esta Secretaría la solicitud para los Proyectos "Aceite Terciario del Golfo (Sector Agua Fría Coapechaca, Coyol-Humapa, Miquetla-Miahupán, Corralillo-Tajín y Presidente Alemán-Furbero) y Poza Rica" de las asignaciones en las áreas identificadas con los números 074-49, 074-50, 075-49 y 075-50.

Que la Secretaría de Energía, escuchada la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ha llevado a cabo la modificación de las Asignaciones Petroleras a que se refiere el considerando inmediato anterior, por lo cual es procedente la publicación del extracto de la misma, de conformidad con el artículo 15, último párrafo del Reglamento.

Que el artículo 7 de las Disposiciones Administrativas establece los elementos que debe contener el extracto del título de asignación petrolera a ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, se publica lo siguiente:

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-074-49**

La Secretaría de Energía modificó el día 29 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-074-49.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Aceite Terciario del Golfo, (Sector Agua Fría Coapechaca, Coyol-Humapa y Miquetla-Miahupán) y Poza Rica, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es hasta el 30 de junio de 2015.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-074-50**

La Secretaría de Energía modificó el día 29 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-074-50.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Explotación Aceite Terciario del Golfo (Sector Agua Fría Coapechaca), cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es hasta el 30 de junio de 2015.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-075-49**

La Secretaría de Energía modificó el día 29 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-075-49.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Aceite Terciario del Golfo, (Sector Agua Fría Coapechaca, Coyol-Humapa, Miquetla-Miahupán y Corralillo-Tajín) y Poza Rica, cuyo objeto es el de realizar estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es hasta el 30 de junio de 2015.

**Extracto de la Asignación Petrolera No. A-075-50**

La Secretaría de Energía modificó el día 29 de noviembre 2012, en favor de Pemex Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-075-50.

Dicha asignación se asocia geográficamente con los Proyectos de Explotación Aceite Terciario del Golfo (Sector Agua Fría Coapechaca, Corralillo-Tajín y Presidente Alemán-Furbero) y Poza Rica, cuyo objeto es el de estudios, obras y trabajos destinados a la extracción de petróleo y gas natural, y demás trabajos necesarios para la exploración y explotación de tales hidrocarburos incluyendo las actividades de proceso, transporte y almacenamiento, anteriores a su enajenación a otro organismo descentralizado o a personas morales controladas por Pemex. La vigencia de la Asignación es hasta el 30 de junio de 2015.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2012.- El Director General Adjunto, **Luis Fernando Herrera Fallas**.- Rúbrica.